



14 de Junio En la Villa de Yela a catos de Junio de mil ochocientos
 treinta, reunidos en sus Salas Constitucionales los Srs. que componen el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Simon Peto ete
 Alcalde Consl. para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio
 por la lectura del acta anterior, y hallandose conforme quedo aprobada,

Rectif. de
 listas electorales

Acto seguido por el Sr. Presd. se hizo presente lo prevenido por el Sr.
 Gobernador Civil de la Prov. en su circular de primero del actual mes
 ta en el Boletin Oficial de la misma numero ciento treinta, en la que
 manda debe hacerse la rectificacion de las listas Electorales para
 Ayuntamiento en todo el mes de Julio proximo; para lo cual la Muni-
 cipalidad debe nombrar en una de las sesiones que tenga en el pre-
 sente mes, los dos Regidores y dos mayores contribuyentes que
 asociados al Sr. Alcalde practiquen la indicada rectificacion, de-
 biendo dar aviso de este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia para el dia primero del entrante mes de Julio; todo
 lo cual obio por la Corporacion Municipal acordó se guardase y cumplida
 en todas sus partes cuanto se contiene en dita circular, y en sus
 virtud nombraba a los Concejales D. Basilio Ortega y D. Matias
 Diaz y como mayores contribuyentes a D. Juan. Marin. ete. y
 D. Pascual Ybanez Castillo para que asociados al Sr. Alcalde pra-

